ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador n.º 117/07-I, en materia de incendios forestales. (2008084978)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Bonifacio González Domínguez.

Último domicilio conocido: C/ San Antón, n.º 5. 06002 Badajoz.

Expediente n.º: 117/07-I seguido por los siguientes hechos: Realizar quema en época de peligro alto de incendios.

Normativa infringida:

Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm. 74, de 29 de junio), y teniendo en cuenta el Decreto 123/2005, de 16 de mayo.

Tipificación de la infracción:

Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales artículo 74 c y d, teniendo en cuenta los arts. 36 y 39 del Decreto 123/2005.

Sanción: 300 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Director General del Medio Natural.

Órgano instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General del Medio Natural, sito en ctra. de Cáceres, s/n., en Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •